**ANEXO Nº 1. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Ciudad y Fecha _____

Señores:
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**
Ciudad.-
**Referencia**: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-024 de 2019

**OBJETO:** Prestar servicios para la intervención de clima laboral en los temas relacionados con liderazgo y trabajo en equipo.

a) Las sesiones de taller en Bogotá y a nivel nacional serán realizadas en instalaciones suministradas por el contratista, los cuales deberán contar con ayudas audiovisuales, iluminación, ventilación, servicios públicos.
b) Fecha y horario, será definido por la entidad, dentro de la jornada de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm, concertado mínimo con 15 días de anticipación con la Agencia a través del supervisor del contrato.
c) El proponente deberá adjuntar la Licencia de Funcionamiento emitida por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación.

- **CONDICIÓN MÍNIMA:**

El proponente se compromete con la Entidad, que en caso de resultar adjudicatario garantizará:

a) Profesionales certificados en Coaching: Preferiblemente con carreras relacionadas con los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; y con experiencia en el desarrollo de estos temas de mínimo dos (2) años.
b) Entrega de certificados de asistencia a cada trabajador que haya participado de las sesiones del taller. Dicho certificado debe contener el logo que identifique la empresa y/o entidad que emite el certificado, el nombre del taller, el número de horas certificadas, la fecha de realización del evento, la ciudad de realización del evento, el nombre y cédula del participante y la firma autorizada para expedir dicha certificación.
c) Entrega de memorias y material de cada evento realizado al supervisor del contrato y a cada uno de los participantes.
d) Entregar al supervisor el listado de asistencia de cada jornada realizada en el formato que le será entregado por el supervisor del contrato para tal fin, el cual puede ir incluido en la ficha resumen de cada sesión.
e) Entregar una ficha de resumen de sesión en donde se especifiquen las recomendaciones a seguir por parte de la entidad, los resultados de la evaluación de satisfacción, copias de las listas de asistencia y los certificados de asistencia al taller.
f) Cumplir con la intensidad de horas pactada para cada sesión, conforme a lo establecido en este anexo técnico.
g) Apoyo administrativo permanente que garantiza una planeación detallada de cada una de las actividades requeridas, para el óptimo desarrollo del programa propuesto, así como la excelencia en el servicio brindado.

**EXPERIENCIA PROFESIONALES:**

De acuerdo al taller a dictar deberán contar con la siguiente experiencia:

Para la verificación del perfil de los coach, se deberá anexar al supervisor fotocopias legibles de toda la documentación que acredite los requisitos de formación académica y experiencia una vez se adjudique el contrato.

Para acreditar la formación académica, el proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

- Copia del acta y/o diploma de pregrado, posgrado o maestría.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Certificación de formación en coaching.
- Copia de la cédula de ciudadanía.

Para la verificación de la experiencia, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones de experiencia, las cuales deberán incluir como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista o empleado
c. Objeto del Contrato o propósito del empleo.
d. Funciones u obligaciones desempeñadas
e. Fecha de iniciación (Día, mes y año) y de terminación (Día, mes y año) del contrato o plazo del contrato.
f. Dirección y teléfono del contratante.
g. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedirla certificación.
h. Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

**NOTA 1**: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificarán, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

**NOTA 2:** La experiencia profesional se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones para las cuales así se encuentre reglamentado y de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pensum académico.

**NOTA 3:** Si la experiencia ha sido adquirida con el oferente debe aportar los siguientes documentos:

- Copia de la certificación expedida por el contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas por el profesional para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado.
- Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó o presta sus servicios para el contratista.

**NOTA 4:** No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

**NOTA 5:** Los profesionales vinculados para la ejecución del contrato dependerán totalmente del contratista y no tendrán vínculo laboral alguno con la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio del profesional, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de la ANM por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactoria, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- Para autorizar el remplazo, se deberá presentar a la ANM una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Anexo No. 01 de Especificaciones y condiciones técnicas mínimas, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir.
- En caso de requerirse remplazo del profesional, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de la ANM.
- Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo y la infraestructura técnica que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

**Objetivo:**

Brindar herramientas en los participantes de la entidad para que estos puedan desarrollar una, dos o tres competencias a nivel grupal dependiendo del número de sesiones en temas relacionados con liderazgo y trabajo en equipo, por medio de un taller con modalidad de coaching.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Establecer un bosquejo de las actividades a realizar en los talleres que integren las competencias por sesiones de conformidad con la programación entregada y teniendo como línea base la información suministrada por la ANM para el desarrollo del contrato y los lineamientos establecidos. El contenido de estas sesiones debe describirse en el plan de trabajo de cada sesión. El auditorio en donde se realizarán todas las sesiones estará a cargo del proveedor. El profesional que realice el diseño y la ejecución de los talleres solicitados debe cumplir requisitos exigidos por la ANM.

***Especificaciones:***

A continuación se especifican los grupos de la sede central Bogotá, con las competencias que se sugieren entrenar, sin embargo se especifica que se trabajará una competencia por sesión, los

grupos que tienen tres sesiones se entrenarán tres competencias y esta elección se tomará con base en el desarrollo del plan de trabajo previamente establecido por sesión.

| No | Nivel del grupo | Sesiones | Horas por sesión | Número de participantes | Competencias para abordar |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Nivel técnico | 1 | 4 | 61 | Autogestión, trabajo en equipo y compromiso |
| 2 | Nivel asesor | 3 | 4 | 35 | Planeación, liderazgo, solución de problemas, adaptación al cambio, solución de problemas. |
| 3 | Nivel Profesional 1 | 1 | 4 | 50 | Innovación y orientación a resultados. |
| 4 | Nivel Profesional 2 | 1 | 4 | 50 | Innovación y orientación a resultados. |
| 5 | Nivel Profesional 3 | 1 | 4 | 50 | Innovación y orientación a resultados. |
| 6 | Nivel Coordinador y directivo | 3 | 4 | 22 | Liderazgo, retroalimentación del desempeño y planeación |

A continuación se especifican los grupos a nivel nacional con las competencias que se sugieren entrenar. El auditorio en donde se realizarán todas las sesiones estará a cargo del proveedor.

| No | Nivel del grupo | Número de participantes | Numero de sesiones | Horas por sesión | Competencias para abordar |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Medellín (junto con los grupos de Amagá y Remedios) | 23 | 1 | 4 | Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, inteligencia emocional y motivación intrínseca. |
| 2 | Cali (junto con el grupo de Jamundí) | 12 | 1 | 4 | Compromiso, sentido de pertenencia, liderazgo, inteligencia emocional y motivación intrínseca. |
| 3 | Bucaramanga | 8 | 1 | 4 | Trabajo en equipo, planeación, inteligencia emocional, sentido de pertenencia, inteligencia emocional y motivación intrínseca. |
| 4 | Cartagena | 6 | 1 | 4 | Estrategias de afrontamiento, adaptación al cambio, liderazgo y planeación. |
| 5 | Cúcuta | 12 | 1 | 4 | Sentido de pertenencia, inteligencia emocional. Motivación intrínseca, liderazgo y adaptación al cambio. |
| 6 | Ibagué | 10 | 1 | 4 | Comunicación asertiva, retroalimentación del desempeño, liderazgo, inteligencia emocional y motivación intrínseca. |
| 7 | Manizales (junto con el grupo de Marmato) | 10 | 1 | 4 | Liderazgo, retroalimentación, comunicación asertiva y solución de problemas. |
| 8 | Nobsa | 18 | 1 | 4 | Trabajo en equipo, liderazgo, retroalimentación, inteligencia emocional y motivación intrínseca. |
| 9 | Pasto | 7 | 1 | 4 | Inteligencia emocional, motivación intrínseca y adaptación al cambio. |
| 10 | Valledupar | 7 | 1 | 4 | Inteligencia emocional, motivación intrínseca y adaptación al cambio. |
| 11 | Ubaté | 6 | 1 | 4 | Retroalimentación del desempeño, estrategias de afrontamiento, sentido de pertenencia. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Quibdó | 6 | 1 | 4 | Trabajo en equipo, inteligencia emocional y sentido de pertenencia. |

**Descripción de actividades:**

- Incluir estrategias dinámicas que promuevan la participación, motivación, apoyo, interacción, comunicación y retroalimentación a sus equipos de trabajo.
- Tener en cuenta el tipo de actividades indoor u outdoor que se realicen en cada una de las sesiones y especificar el auditorio en el cual se llevará a cabo en cada una de estas.
- Abordar temáticas especificadas con anterioridad.
- Presentar la propuesta de entrenamiento al grupo talento humano antes de su ejecución.
- Realizar actividades que faciliten la interacción e integración entre los participantes.
- Recibir y ajustar el plan de trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones y/o sugerencias planteadas por talento humano y la vicepresidencia administrativa y financiera.
- Realizar encuesta de satisfacción a los participantes en el formato suministrado por la ANM.
- Realizar una presentación gerencial con los resultados generales y la propuesta técnica del taller de intervención a desarrollar.
- Realizar un Plan de trabajo por sesión a intervenir del taller, a entregar al supervisor del contrato cinco (5) días hábiles anteriores a cada sesión.

**2.** Ejecución del taller para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería donde se trabajan las competencias sugeridas por la ANM.

**Descripción de actividades:**

- El taller deberá ser 100% dinámico, con actividades creativas, que faciliten el conocimiento por medio del aprendizaje experiencial, vivencial, de auto reflexión y que fomente el auto cuestionamiento.
- Realizar entrega de certificados de asistencia a los participantes y remitir copia digital y física al supervisor.
- Las especificaciones de las sesiones serán:
    - Los grupos que tienen tres sesiones, se ejecutarán con un tiempo no superior a un mes una de la otra.
    - Una sesión por grupo que se desarrollara en 4 horas.
    - En la sede central de Bogotá se organizaran 6 grupos: con participantes de 22-61 por grupo.
    - A nivel nacional se tienen 12 grupos que se encuentran ubicados en las zonas anteriormente mencionadas con grupos de 2-25 participantes.
    - La organización y logística de los grupos estará sujeta a disponibilidad de la Agencia.

**3.** Al finalizar la realización del taller, el contratista deberá socializar al grupo de gestión de talento humano y seguridad y salud en el trabajo, una ficha resumen de cada una de las sesiones que contengan recomendaciones a seguir por parte de la entidad conforme a como

se llevó a cabo el taller, así mismo deberá entregar listas de asistencias originales de la Agencia Nacional de Minería a los participantes por cada una de las sesiones desarrolladas.

**APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES**

- El auditorio en el cual se llevará las diferentes sesiones del taller de coaching, será presentado para aprobación del supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio. Este espacio tiene que cumplir con condiciones de instalaciones, confort e infraestructura y debe contar con espacios abiertos para la ejecución de las actividades.

**Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2019 previa formalización del contrato.